

Secretaría General

PC-9123/2020

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la asociación protectora de animales “PULGOSAS” (G-7223026), firmado el día 11 de diciembre de 2020, que tiene por objeto la cooperación económica y técnica entre ambas partes, así como para la protección y el cuidado de animales, en especial aquellos que son abandonados por sus dueños.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio pulgosas”, con cargo a la partida presupuestaria 92.400.489.45, por importe de mil quinientos euros, (1.500,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la asociación protectora de animales “PULGOSAS”

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la asociación protectora de animales “PULGOSAS” (G-7223026), firmado el día 11 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de asociación protectora de animales “PULGOSAS” (G-7223026)

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Participación Ciudadana e intervención de fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Accidental.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

